RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE GRANADA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO

EXPEDIENTE: CONCURSO/2018/GR-10054/10130-JA L-2

TÍTULO: CONTRATACIÓN DE APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS EN MONTES PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA GESTIONADOS POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN GRANADA.

TIPO DE APROVECHAMIENTO:

[X] Completo.

[ ] Por cacerías.

[ ] Otro:

DENOMINACIÓN DEL MONTE: COTO PERPÍN Y RAMBLA SECA (RAMBLA SECA).

TÉRMINOS MUNICIPALES: GUADIX.

SUPERFICIE DEL APROVECHAMIENTO: 1.116 Ha.

PRESUPUESTO MÍNIMO DE LICITACIÓN: 3,63 €/Ha. IVA EXCLUIDO.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 3,63 €/Ha. IVA EXCLUIDO.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 5 años. Época hábil de caza. Temporadas 2018/19 a 2022/23.

IMPORTE TOTAL DEL APROVECHAMIENTO: 1.116 Ha. X 3,63 €/Ha. = 4.051,08 € + 850,73 € IVA = 4.901,81 € IVA 21% INCLUIDO.

PRECIO CONTRATO: 4.901,81 € x 5 AÑOS = 24.509,03 € IVA 21% INCLUIDO.

IMPORTE DE LA 1ª ANUALIDAD (Temporada cinegética 2018/19): 4.901,81 € IVA 21% incluido.

GARANTIA DEFINITIVA: 5% SOBRE EL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO EXCLUIDO IVA: 4.051,08€ x 5 AÑOS x 5% = 1.012,77 €.

ADJUDICATARIO: CLUB DEPORTIVO DE CAZA EL COLMENAR.

Una vez aprobado el expediente de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 109 y 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, han sido solicitadas ofertas a personas capacitadas para la realización del presente contrato de aprovechamiento.

Código:64oxu673BMFJBNGlXx501y5sVD9A+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORIA LOPEZ	FECHA	18/05/2018
ID. FIRMA	64oxu673BMFJBNGlXx501y5sVD9A+B	PÁGINA	1/2

Vista el Acta de la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 25 de abril de 2018, en la que se realiza la propuesta de los licitadores con la puntuación obtenida en las ofertas de la licitación a contratos de aprovechamiento cinegético, habiendo cumplido el licitador propuesto los trámites establecidos en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la misma norma,

HE RESUELTO

1º.- Adjudicar el contrato de referencia a la CLUB DEPORTIVO DE CAZA EL COLMENAR, de Guadix, por el importe de 24.509,03 € IVA incluido.

2º.- La notificación a los licitadores y la publicación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, 'www.juntadeandalucia.es/contratación', de la presente Resolución, según lo previsto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la resolución de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10.1, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DELEGADA TERRITORIAL
Por Delegación. Orden de 22/02/2016
(BOJA Nº 39, de 26 de febrero)
Fdo.: María Inmaculada Oria López

Código:64oxu673BMFJBNGlXx501y5sVD9A+B.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORIA LOPEZ	FECHA	18/05/2018
ID. FIRMA	64oxu673BMFJBNGlXx501y5sVD9A+B	PÁGINA	2/2